

FUTURESOFT-BUSINESS-SERVICE S.A.

GUAYAQUIL, veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)

ESPINOZA ANDRADE EDUARDO EMANUEL

Ciudad.-

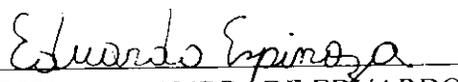
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FUTURESOFT-BUSINESS-SERVICE S.A., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) TRIGESIMO OCTAVO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ESPINOZA MARAZITA MARIANO EDUARDO
ESPINOZA ANDRADE EDUARDO EMANUEL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FUTURESOFT-BUSINESS-SERVICE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ESPINOZA ANDRADE EDUARDO EMANUEL

PRESIDENTE

CEDULA: 0950207878

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20160901038D08275

Factura No.: 001006000013602



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario(a) TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOZA ANDRADE EDUARDO EMANUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0950207878 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FUTURESOFTE-BUSINESS-SERVICE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
Identificación: 1706365622



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Eduardo Espinoza

Número único de identificación: 0950207878

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ANDRADE EDUARDO EMANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR EDUARDO ESPINOZA MARAZITA

Nombres de la madre: LUISA CARLINA ANDRADE AVEIGA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 17:09:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.